

BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN LA DUODÉCIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

1. OBJETO

Es objeto de las bases presentes, la regulación de la convocatoria y la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas en especie de la Fundació General de la Universitat Jaume I para participar en la duodécima edición del Castellón Global Program. Un programa de aceleración y crecimiento empresarial dirigido a empresas de la provincia de Castellón que tengan experiencia en desarrollo de negocio, objetivos ambiciosos, potencial de crecimiento y ganas de innovar.

La duodécima edición del programa está dirigida y coordinada por la Fundació General de la Universitat Jaume I, entidad gestora de ESPAITEC, Parc Científic i Tecnològic de la UJI, y está cofinanciada con la Diputació de Castelló.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Este programa está dirigido a 9 empresas y/o autónomos con sede en la provincia de Castellón que, estando formalmente constituidas en el momento de presentar la documentación y en funcionamiento, se encuentren en cualquiera de estas situaciones y cumplan los siguientes requisitos:

Empresas de reciente creación

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Antigüedad comprendida entre 0 y 5 años de actividad.

Empresas consolidadas en búsqueda de innovación

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Más de 5 años de antigüedad.
- Tener entre 1 y 3 trabajadores en plantilla como mínimo.
- Demostrar unos ingresos anuales mínimos de 100.000 € en el cierre del ejercicio anterior.
- Demostrar la necesidad de innovación o crecimiento identificada: nueva línea de productos o servicios, aumento de la presencia en mercados nacionales e internacionales, inversión en nuevas tecnologías, cambios en la gestión interna, contratación de personal cualificado y similares.

Empresas familiares con cambio generacional

- Tener sede física en la provincia de Castellón.
- Más de 15 años de antigüedad.
- Demostrar unos ingresos anuales mínimos de 150.000 € en el cierre del ejercicio anterior.
- Tener entre 3 y 5 trabajadores en plantilla como mínimo.
- Demostrar la antigüedad de la empresa y la vinculación familiar del actual equipo de gestión.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para que un proyecto pueda ser aprobado, tendrá que tener una puntuación mínima de 50 puntos, sobre un total de 100 puntos. A efectos de selección de los proyectos, se valorarán los siguientes aspectos:

a. Carácter innovador y/o tecnológico del proyecto empresarial (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos. Que las empresas tengan productos o servicios innovadores y/o de base tecnológica.

b. Originalidad en el modelo de negocio (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos. Que el modelo de negocio implementado sea original y aporte valor añadido a los productos y servicios desarrollados u ofrecidos por la empresa, facilitando que el proyecto sea más competitivo en entornos locales, nacionales e internacionales.

c. Potencial de crecimiento del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos. Se considerará en este apartado:

- Viabilidad financiera que permita la realización del plan de aceleración de la empresa.
- Capacidad del equipo promotor de la empresa en función de su formación y experiencia.

d. Resultados e impactos esperables del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos. Se considerará en este apartado:

- Repercusión económica. Entendida como la capacidad de generar empleo de calidad con impacto económico en la provincia de Castellón principalmente.

- Repercusión social del proyecto. Entendida como la capacidad del proyecto empresarial para mejorar la calidad de vida del territorio, con especial atención a los colectivos desfavorecidos.
- Alcance del proyecto. Entendida como la capacidad del proyecto para llegar a otros mercados, tanto regionales, nacionales como internacionales.

e. Equipo promotor del proyecto (20%). Máximo 20 puntos, umbral mínimo 10 puntos. Se valorará que el equipo promotor esté dirigido por un equipo multidisciplinar, formados por profesionales de diversos perfiles.

4. ÁMBITO DEL PROGRAMA

Las ayudas en especie de las presentes bases, otorgadas por la Fundació General de la Universitat Jaume I y cofinanciadas con la Diputació de Castelló, consistirán en atender los gastos derivados de la participación de las empresas beneficiarias en el Programa que finalizará el 30 de noviembre de 2024 que se detalla a continuación:

FASE 1. DIAGNÓSTICO Y FORMACIÓN

El programa ofrece formación gratuita a las nueve empresas participantes a fin de:

- a. Ofrecer conocimientos teóricos innovadores y actualizados a los emprendedores y empresarios seleccionados para el programa.
- b. Aplicar dichos conocimientos teóricos de forma práctica en cada uno de los proyectos empresariales desde la primera sesión de formación.

El programa cuenta con seis módulos de formación donde se trabajarán diferentes áreas formativas relacionadas con el ámbito empresarial y la innovación:

- Módulo 1: Estrategia empresarial (Impartido por Javier Díez)
- Módulo 2: Modelo de Negocio y Escalabilidad (Impartido por José María Mateu)
- Módulo 3: Marketing y Ventas (Impartido por Stefania Brunori)
- Módulo 4: Recursos Humanos (Impartido por Elena Cucala)
- Módulo 5: Finanzas y Financiación (Impartido por Ana Belén García)
- Módulo 6: Habilidades Comunicativas

La formación de los módulos 1, 2, 3, 4 y 5 se impartirá a través de vídeos previamente grabados que cada empresa deberá ver con un mentor que se le asignará al inicio del programa y que le acompañará durante todo el proceso.

Cada módulo se dividirá en tres píldoras, teniendo un total de 18 píldoras, y la duración aproximada de cada uno será de 30 minutos.

Al inicio del programa, a través de un proceso de diagnóstico por personal experto, se analizará cuáles son las necesidades de cada empresa y en qué áreas necesita profundizar mediante una reunión individual con cada empresa seleccionada. A continuación, se determinará, para cada participante, las píldoras formativas que debe visualizar. El número de píldoras a visualizar dependerá de las necesidades de la compañía, pudiendo ser un máximo de 15.

El módulo 6, del área de comunicación, se impartirá en formato taller. Este taller tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia será obligatoria para todas las empresas participantes.

FASE 2. TUTORÍA EXPERTA

Para completar la formación y fomentar el networking entre las empresas participantes, durante los meses de octubre y noviembre se realizará una clase presencial semanal con cada formador donde se realizarán ejercicios prácticos de cada módulo y se resolverán cuestiones más específicas. Además, se impartirá una sesión extra sobre Internacionalización para empresas.

Estas sesiones tendrán lugar los jueves por la tarde de 16:00 a 18:00 horas en la Sala Multiusos de Espaitec 2 (Campus Universitat Jaume I de Castelló). El calendario será el siguiente:

10 OCTUBRE 2024	Estrategia empresarial (Impartido por Javier Díez)
17 OCTUBRE 2024	Modelo de Negocio y Escalabilidad (Impartido por José María Mateu)
24 OCTUBRE 2024	Módulo Marketing y Ventas (Impartido por Stefania Brunori)
31 OCTUBRE 2024	Recursos Humanos (Impartido por Elena Cucala)
7 NOVIEMBRE 2024	Finanzas y Financiación (Impartido por Ana Belén García)
14 NOVIEMBRE 2024	Taller Habilidades Comunicativas (16:00 a 20:00 horas)
21 NOVIEMBRE 2023	Internacionalización (Impartido por María Dolores Parra)

La asistencia de las nueve empresas a las tutorías expertas será de carácter obligatorio, pudiendo faltar a una de las siete sesiones por motivo justificado.

FASE 3. MENTORIZACIÓN

Cada empresa participante en la duodécima edición tendrá asignado un mentor o mentora desde el primer momento. Su función será realizar un seguimiento durante

todo el programa (de julio a noviembre), visualizando juntamente con la empresa las píldoras formativas asignadas y resolviendo las cuestiones pertinentes. Para llevar a cabo las mentorizaciones se podrá disponer de las salas de reuniones de Espaitec.

Además, cada empresa deberá trabajar junto con su mentor un plan de crecimiento empresarial que se detalla más adelante.

FASE 4. PLAN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL PERSONALIZADO (PCEP) APROBADO POR LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

Las empresas que participen en el programa deberán presentar el 28 de noviembre de 2024 en la Sala Multiusos de Espaitec 2 un Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP) desarrollado con el apoyo de sus respectivos mentores, es decir, una hoja de ruta donde definir detalladamente las acciones de innovación y crecimiento a implementar por la empresa en los próximos tres años. Esta presentación tendrá una duración de 5 minutos y en ella se mostrarán los conocimientos adquiridos.

La dirección del programa está formada por:

- Gerente de la Fundació General o técnico en quien delegue
- Jefe de Sección de Promoción Económica o funcionario en quien delegue
- El vicerrector de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universitat Jaume I o un técnico y/o profesor en quien delegue.

FASE 5. FORMAR PARTE DEL “CLUB DE EMPRESAS CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM”

Las 9 empresas participantes en la duodécima edición entrarán a formar parte de un selecto grupo de empresas, el **Club de Empresas Castellón Global Program**, en la actualidad formado por 30 empresas que han participado en el programa a lo largo de las once ediciones e irá incrementando con las sucesivas convocatorias.

Ser parte de este club supone estar en contacto con un conjunto creciente de empresas de un perfil alto en innovación y tecnología, poder participar de forma exclusiva en programas y eventos promocionados por la Diputación de Castellón y Espaitec.

El **Club de Empresas Castellón Global Program** tiene tres objetivos principales. Por una parte, aumentar el alcance del programa haciendo que la experiencia y lo aprendido durante el Castellón Global Program vaya más allá de la edición en la que se participó. Por la otra, reforzar los conocimientos adquiridos y hacer un seguimiento para su correcta implementación en el plan de crecimiento de la empresa y, por último,

potenciar la generación de sinergias e hibridaciones entre las empresas participantes en el programa que dinamizará las redes de cooperación empresarial.

Para conseguir lograr dichos objetivos es importante fomentar el networking entre las empresas del Club, seguir manteniendo el contacto con las empresas y generar puntos de encuentro donde las empresas reciban un trato especial, es decir, un valor añadido que solo ser parte del Club otorga, reforzando así un sentimiento de pertenencia al mismo.

Algunas de las acciones que se realizan dentro del Club son:

- a) Acceso a reuniones de seguimiento con las empresas para ver su evolución tras el paso por el programa e identificar necesidades de apoyo concretas para seguir su crecimiento empresarial.
- b) Dar visibilidad a las empresas del Club con acciones de difusión a través de la página web del programa www.castellonglobalprogram.com y redes sociales de Espatec y Diputación de Castellón.
- c) Acceso gratuito a las sesiones de formación sobre habilidades empresariales que Espatec organiza, considerando a las empresas del Club como parte de Espatec.
- d) Participar en el programa de fomento de cooperación empresarial denominado Maridaje Tecnológico con el que se accede a un ecosistema de más de 8.000 empresas tecnológicas e innovadoras vinculadas a más de 50 parques científicos y tecnológicos para resolver retos tecnológicos. Es decir, las empresas del Club podrán publicar en esta plataforma necesidades o retos tecnológicos que podrán ser resueltos por el conjunto de empresas vinculadas a Espatec, a la red de Parques Científicos de la Comunitat Valenciana y a la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO

Las empresas, emprendedores y autónomos interesados en participar en la duodécima edición del Castellón Global Program deberán presentar su solicitud a través de los formularios disponibles en la web oficial del programa www.castellonglobalprogram.com.

El periodo de inscripciones estará abierto del 15 de mayo de 2023 a las 09.00 horas hasta el 9 de junio de 2023 a las 23.59 horas. Si no se alcanza el número mínimo de inscripciones se ampliará en un plazo de diez días naturales. Las fechas expuestas se desarrollarán en la forma descrita, siempre y cuando el programa cierre sus

inscripciones el 9 de junio. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función del tipo de empresa:

Empresas de reciente creación

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje fecha de creación y sede física.

Empresas consolidadas en búsqueda de innovación

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Cuenta de resultados, datos económicos de los últimos tres años. **(Anexo II)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje fecha de creación y sede física.
- Contrato o alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Modelo de declaración de intenciones detallando la innovación a implementar. **(Anexo III)**

Empresas familiares con cambio generacional

- Formulario de solicitud web.
- Memoria del proyecto. **(Anexo I)**
- Cuenta de resultados, datos económicos de los últimos tres años. **(Anexo II)**
- Escritura de constitución de la empresa donde se refleje la fecha de creación y sede física
- Contrato o alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.
- Modelo de declaración responsable que demuestre la vinculación familiar del actual equipo de gestión. **(Anexo IV)**
- Carta de declaración de intenciones que demuestre la voluntad de un cambio de orientación en el modelo de negocio. **(Anexo V)**

Si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o acusa la falta de documentación acreditativa, se podrá subsanar del 12 al 18 de junio a las 23.59 horas. La subsanación se hará a través del correo electrónico cgp@espaitec.uji.es. Si en los días naturales disponibles para la subsanación de documentación la empresa no aporta la información necesaria a subsanar, quedará por desistida.

6. ÓRGANO GESTOR, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

El órgano gestor que promueve el proyecto es la Fundació General de la UJI, entidad gestora de Espaitec, Parc Científic Tecnològic i Empresarial de la Universitat Jaume. Para cualquier consulta o aclaración de las presentes bases, los interesados podrán ponerse en contacto con el citado centro gestor a través de correo electrónico cgp@espaitec.uji.es o teléfono 964 38 73 33.

Al objeto de proceder a la emisión del informe de evaluación de la convocatoria, se constituirá una comisión de valoración, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Gerente de la Fundació General o técnico en quien delegue
- Vocal: Jefe de Sección de Promoción económica o funcionario en quien delegue.
- Vocal: El Vicerrector de Transferencia, Innovación y Divulgación Científica Jaume I o un técnico y/o profesor en quien delegue.
- Vocal: Un representante del cuerpo de mentores.
- Vocal: Un representante del cuerpo de mentores.

La comisión de evaluación recibirá un dossier informativo con un resumen de los proyectos inscritos y realizará la evaluación de los mismos en las instalaciones de Espaitec entre el 17 y el 21 de junio.

Esta comisión emitirá una propuesta de resolución provisional de empresas admitidas y excluidas del proceso de selección, indicando los motivos de exclusión si fuera necesario. Esta resolución se publicará en la web www.castellonglobalprogram.com antes del 14 de junio. Las empresas también serán notificadas a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de inscribirse en el programa.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva empresas seleccionadas, incluyendo la puntuación obtenida por las empresas solicitantes y las integrantes de la lista de espera. Dicha información se publicará en la web del programa www.castellonglobalprogram.com. Las empresas también serán notificadas a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de inscribirse en el programa.

Aceptada la participación en el programa y firmados los correspondientes compromisos de asistencia, mentorización y realización del Plan de Crecimiento Empresarial Personalizado (PCEP), las empresas seleccionadas asistirán a la presentación del programa el 27 de junio e iniciarán la fase de diagnóstico y formación a partir del 1 de julio.

En relación con la gestión de los datos proporcionados en el proceso de presentación de solicitudes:

Finalidad de tratamiento: Los datos proporcionados que se remitan a la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I como consecuencia de la participación en procesos selectivos, serán almacenados en un fichero automatizado propiedad de la Fundación, cuya finalidad será la realización de las gestiones propias del proceso convocado, la constitución, en su caso, de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones, y la gestión de recursos humanos en el supuesto de ser seleccionado.

Legitimación del Tratamiento: Consentimiento o solicitud de participación por parte del titular de los datos, rellenando y firmando los formularios dispuestos a tal fin.

Plazo de conservación de los datos: Los datos proporcionados por parte de las empresas candidatas se conservarán mientras se mantenga la relación establecida y hasta que el responsable de la empresa revoque su autorización.

Cesión de datos: No se cederán datos a terceros salvo, salvo que contemos con la autorización previa del responsable de la empresa candidata al programa y en los supuestos en que lo disponga o permita la ley.

Ejercicio de derechos: Como titular de los datos la empresa podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, olvido, portabilidad y oposición dirigiéndose por carta a FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I en la siguiente dirección: Av Sos Baynat, s/n, Campus de Riu Sec, Edificio ESPAITEC1, 12071 – Castellón, España, o bien a través de correo electrónico a: fundacio.general@uji.es, expresando claramente su deseo, acompañando copia de su DNI del representante de la empresa y cuantos documentos sean necesarios para acreditar su identidad y, en su caso, los motivos que justifiquen el ejercicio de su derecho.

7. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Las 9 empresas seleccionadas firmarán el compromiso de asistencia y participación, donde manifestarán y aceptarán su obligación de:

1. La visualización por parte de un representante de la empresa del 100% de las píldoras formativas asignadas y el 90% de asistencia a las 7 sesiones de tutoría experta.
2. La asistencia a todas las sesiones de mentorización organizadas por la dirección del programa.

ANEXO I- MEMORIA

LA EMPRESA

Proyecto / Empresa	
Año constitución	
Ubicación del Proyecto	
Sector de la Actividad	
Número de Empleados	
Descripción breve (1 línea)	
Página web	
Enlaces a redes sociales	

EL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y apellidos	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	
LinkedIn	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Explica brevemente la actividad de tu empresa

MODELO DE NEGOCIO

Explica brevemente cómo consigues ganar dinero con tu empresa

VENTAJAS COMPETITIVAS

Tecnología utilizada	Explica brevemente tecnologías utilizadas en gestión, producción...
Potencial innovador	Explica brevemente cómo innovas y/o te gustaría innovar en tu empresa.
Potencial de crecimiento (cuánto y cómo)	Explica brevemente cómo innovas y/o te gustaría innovar en tu empresa.
Diferenciación frente competencia	Explica brevemente tu principal ventaja competitiva: precio, calidad, servicio posventa...
Alianzas estratégicas	Explica brevemente quiénes son tus aliados clave

MERCADO

¿En qué mercado/os operas?	Local / Nacional / Internacional
¿Cuál es su volumen de negocio?	
¿Cuál es su tasa de crecimiento?	
¿Qué tipo de clientes forman tu mercado?	
¿Tienes identificados a los competidores clave? Nómbralos	

HITOS ALCANZADOS Y PREVISIÓN

¿Has participado en algún otro programa empresarial?	Local / Nacional / Internacional
¿Ha recibido tu empresa algún premio?	
¿Has recibido subvenciones o programas europeos?	
¿Qué perspectiva de crecimiento tienes para los próximos 3 años?	
¿Qué proyectos te gustaría poner en marcha en un futuro cercano?	

EQUIPO PROMOTOR DEL PROYECTO

<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - TITULACIÓN - AÑO CONTRATACIÓN - FUNCIÓN - COSTE ANUAL 	
<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - TITULACIÓN - AÑO CONTRATACIÓN - FUNCIÓN - COSTE ANUAL 	
<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - TITULACIÓN - AÑO CONTRATACIÓN - FUNCIÓN - COSTE ANUAL 	

ANÁLISIS DAFO

Enumera tus debilidades	
Enumera tus amenazas	



CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM



Enumera tus fortalezas	
Enumera tus oportunidades	

**ANEXO II- CUENTA DE RESULTADOS: DATOS ECONÓMICOS DE LOS ÚLTIMOS
3 AÑOS**

	2021	2022	2023
INGRESOS			
Ventas			
Otros			
GASTOS			
Aprovisionamiento			
Personal			
Otros			
MARGEN BRUTO (Ingresos-gastos)			
Financieros			
Amortizaciones			
BENEFICIO BRUTO			

ANEXO III – MODELO DECLARACIÓN DE INTENCIONES DE INNOVACIÓN A IMPLEMENTAR

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NIF:

DIRECCIÓN:

La presente carta de intención es para manifestarles nuestro interés por participar en el programa Castellón Global Program, para lo cual exponemos las necesidades de innovación identificadas en nuestra empresa:

1.

2.

3.

Consideramos que implementar estas acciones supondrá mejoras en nuestra organización, haciéndola más competitiva y fomentando su potencial de crecimiento. Por ello consideramos el paso por el Castellón Global Program como el paso preliminar para la puesta en marcha de una nueva estrategia empresarial basada en la innovación.

Atentamente:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CARGO:

FIRMA:

ANEXO IV – MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE VINCULACIÓN FAMILIAR.

D./Dña....., mayor de edad, con domicilio en C/, n.º, de, con Documento Nacional de Identidad n.º....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de la Empresa....., en su calidad de, a efectos de su participación en el programa Castellón Global Program.

DECLARO

- Que la entidad que represento fue constituida con fecha, y por tanto cuenta con una antigüedad de años.
- Que el actual equipo de gestión está constituido por, cuya vinculación familiar con el anterior equipo de gestión es

En, a, de de 2024

Fdo.:

ANEXO V – MODELO DECLARACIÓN DE INTENCIONES CAMBIO ORIENTACIÓN MODELO

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NIF:

DIRECCIÓN

La presente carta de intención es para manifestarles nuestro interés por participar en el programa Castellón Global Program, para lo cual exponemos la voluntad de realizar un cambio de orientación en la empresa familiar. Para ello, hemos identificado las siguientes acciones a realizar:

1.

2.

3.

Consideramos que implementar estas acciones supondrá mejoras en nuestra organización, haciéndola más competitiva y fomentando su potencial de crecimiento. Por ello consideramos el paso por el Castellón Global Program como el paso preliminar para la puesta en marcha de una nueva estrategia empresarial que dé un giro al modelo empresarial, adaptándolo a las nuevas necesidades del mercado.

Atentamente:

NOMBRE Y

APELLIDOS:

CARGO:

FIRMA